

## **Prohibición de las armas químicas. La OPAQ: Un exitoso ejemplo de multilateralismo.**

CARI - ISIAE Boletín electrónico año 11 n° 47

Rogelio Pfirter

**Octubre 2008** | [Link al artículo original](#)

En el mes de abril de 2008 concluyó la Segunda Conferencia de Revisión de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, que al entrar en vigor en abril de 1997 creara la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), encargada de velar por el cumplimiento de dicho Tratado multilateral(i).

El Informe Final de la Conferencia dejó en claro no sólo el firme respaldo internacional del que goza la OPAQ, sino también que esta Organización ha establecido un nuevo metro patrón en materia de desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva. Un mensaje doblemente significativo en un escenario internacional caracterizado por la preocupante falta de progresos similares en los campos nuclear y bacteriológico.

Para comprender mejor los logros de la OPAQ, es útil recordar los aspectos más salientes de la Convención que le diera origen y las acciones concretas llevadas a cabo.

### **Aspectos salientes de la Convención**

La Convención es el único acuerdo multilateral que prohíbe, para todos los países por igual y bajo estricto control internacional, una categoría completa de armas de destrucción masiva. Con ello, hace un aporte

crucial al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. El objetivo primordial e inmediato de la Convención es la eliminación de todas las armas químicas en existencia, que en su inmensa mayoría fueron fabricadas durante la Guerra Fría. A tal fin, establece como una obligación fundamental de los Estados el destruir completa e irreversiblemente, bajo supervisión de la OPAQ y a más tardar para el 29 de abril de 2012, todos sus arsenales químicos e instalaciones de producción, así como las armas que hayan abandonado en otro país.

Un segundo y crucial objetivo es impedir la proliferación futura de las armas químicas. Para ello, la Convención instituye un régimen de verificación dirigido a asegurar que las sustancias tóxicas y agentes precursores listados en ella no sean usadas para propósitos prohibidos. El intercambio de algunas de esas sustancias es permitido solamente entre los países del Tratado.

Como parte de sus obligaciones, los Estados deben establecer un organismo de enlace (“Autoridad Nacional”), declarar anualmente a la OPAQ las instalaciones que sean relevantes a los fines de la Convención, facilitar el acceso de la OPAQ a ellas para su verificación y adoptar todas las medidas legislativas y administrativas necesarias para asegurar la plena vigencia del Tratado en su territorio. Este tema es de alta prioridad para la OPAQ, pues impacta directamente sobre la efectividad de la Convención.

Un tercer pilar de la Convención es que, a través de ella, los Estados acceden a importantes beneficios en materia de comercio, asistencia y protección contra las armas químicas y a la cooperación internacional en el campo químico para fines no prohibidos por ella. Estos beneficios son de especial interés para los países en desarrollo. La Convención expresamente alienta la consulta y la cooperación sobre su observancia. En ese marco, establece el derecho de cada país a solicitar, mediante una denuncia ante el Consejo Ejecutivo y el Director General de la OPAQ, una inspección en otro Estado miembro para

aclarar y resolver cuestiones atinentes a la posible falta de cumplimiento de sus disposiciones. Este mecanismo de verificación y disuasión no existe en ningún otro Tratado multilateral sobre armas de destrucción masiva.

## **La OPAQ**

Como misión primordial, la OPAQ vela por el cumplimiento de la Convención y aplica su estricto régimen de verificación. La destrucción de los arsenales químicos es verificada a través de inspecciones in situ, mediante la presencia permanente de inspectores e instrumental de vigilancia. La no proliferación es verificada mediante inspecciones cuya frecuencia e intrusión para cada tipo de instalación está minuciosamente reglamentada en la Convención.

La OPAQ está integrada por dos órganos políticos —la Conferencia de Estados Partes y el Consejo Ejecutivo— y un órgano encargado de la verificación, la Secretaría Técnica, encabezada por un Director General elegido por los países miembros. La Secretaría cuenta con una planta permanente de casi 500 personas, incluyendo 188 inspectores y 46 expertos en verificación. El presupuesto actual es de 75.000.000 de Euros, que son pagados por los países según la escala de cuotas de la ONU. La OPAQ recibe anualmente importantes contribuciones voluntarias de la Unión Europea.

---

La OPAQ es un organismo totalmente independiente que interactúa frecuentemente con el sistema de las Naciones Unidas, buscando maximizar las capacidades mutuas en áreas convergentes. Ha recibido el reiterado endoso político de la Asamblea General y mantiene estrecha cooperación con el Secretario General, así como con su Representante Especial para Asuntos de Desarme y la Oficina para el

Desarme.

## **Logros de la OPAQ**

El trabajo metódico y responsable de la OPAQ ha redundado en avances concretos hacia el cumplimiento de los objetivos de la Convención.

El progreso hacia la universalidad del Tratado ha sido notable. Hoy suma 184 Estados Partes, con lo que abarca más del 98% de la población, el territorio y la industria química del mundo. Es probable que algunos de los 11 países que aún no han ingresado(ii), lo hagan en el futuro cercano (iii).

El establecimiento de un sistema de verificación eficaz ha sido un logro particularmente trascendental de la OPAQ, que lleva realizadas miles de inspecciones internacionales, el 85% de ellas en instalaciones militares y el resto en plantas industriales de 80 países.

Se ha avanzado mucho en el desarme químico. La OPAQ ha inventariado y verificado el 100% de los arsenales declarados. Todas las instalaciones de producción declaradas han sido desactivadas. Al 31 de mayo de 2008, los inspectores de la OPAQ habían verificado la destrucción irreversible de casi el 40% de las 70.00 toneladas métricas de armas químicas declaradas por seis Estados. De éstos, uno ha completado la destrucción de su arsenal químico y otro está a punto de hacer lo mismo.

En ese marco, los dos países que poseen los mayores arsenales químicos —la Federación Rusa y los Estados Unidos de América— pueden mostrar progresos importantes y han cumplido con las metas intermedias de destrucción que les fijara la OPAQ. La Federación Rusa ha destruido casi el 3% de las 40.000 toneladas que declaró y, en coincidencia con la voluntad reiterada por su Gobierno de respetar el

plazo obligatorio de la Convención, continúa avanzando en la construcción de las instalaciones necesarias para poder completar la tarea. Rusia ha recibido significativo apoyo financiero del Grupo de los 8 y de otros países para su programa. Por su parte, Estados Unidos, que declaró unas 28.000 toneladas, lleva invertidos cerca de quince mil millones de dólares en su eliminación. Ha destruido el 52% del total, incluyendo las denominadas armas químicas binarias, que constituían la categoría más avanzada y peligrosa en su arsenal. Estados Unidos ha reiterado su firme compromiso de cumplir las obligaciones de la Convención y la determinación de hacerlo en una forma segura y no perjudicial al medio ambiente.

De conformidad con la Convención, China y Japón siguen progresando hacia la destrucción de las armas químicas abandonadas hace décadas por el segundo en el territorio del primero, objetivo que cuenta con el respaldo de la OPAQ. La cooperación entre ambos países en este importante tema es un buen ejemplo del positivo espíritu predominante en la OPAQ.

La OPAQ ha avanzado mucho en su agenda contra la proliferación de armas químicas, aunque todavía tiene que desarrollar más ciertas áreas. Los Estados parte de la Convención voluntariamente han sometido al régimen de verificación más de cinco mil facilidades incluyendo laboratorios de pequeña escala e industriales. La OPAQ lleva realizadas más de 1.400 inspecciones en esta esfera.

De igual forma, aún cuando queda bastante por hacer, ha habido un significativo progreso en el cumplimiento de las obligaciones generales emanadas del Tratado. Casi todos los países ya han establecido su "Autoridad Nacional". Unos ochenta Estados, incluida la Argentina, han completado la legislación interna requerida, mientras que otro considerable número está avanzado en ese proceso.

La OPAQ patrocina numerosos programas vinculados con la asistencia

y protección previstas en el Tratado. El interés en este beneficio ha aumentado por la preocupación de que, como en 1995 en Tokio, grupos terroristas empleen sustancias químicas prohibidas o incluso productos permitidos, como pasó recientemente con el cloro. También preocupa la seguridad industrial. Sin perjuicio de su carácter independiente y en el marco de sus bien definidas competencias, la OPAQ apoya el trabajo del Comité creado por la Resolución 1540(2004) del Consejo de Seguridad, que es obligatoria para todos los países y está dirigida a impedir el acceso de terroristas a las armas de destrucción masiva.

---

El programa ordinario de la OPAQ incluye numerosos proyectos de cooperación dirigidos a alentar el cumplimiento del Tratado y el uso pacífico de la química. El denominado Programa Asociado promueve el conocimiento de la Convención y el perfeccionamiento de técnicos de países en desarrollo en gerenciamiento, operación y seguridad química. En asociación con la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC), la OPAQ impulsa la elaboración de un código ético dirigido a que el conocimiento químico sea usado sólo en beneficio de la paz. La OPAQ ha incrementado su disciplina y estabilidad financieras. El año 2009 será el cuarto año consecutivo en que, merced a una creciente eficiencia, expandirá sus actividades y al mismo tiempo mantendrá un crecimiento nominal cero en su presupuesto. Además, se ha consolidado como una Organización de excelencia, cuyo personal es designado por el Director General sólo mediante concurso público internacional y por mérito.

## **Los desafíos**

El desafío más perentorio es que se complete la eliminación de las armas químicas dentro del plazo legal obligatorio de la Convención. El corto tiempo restante y el volumen que resta destruir en Estados

Unidos y Rusia, hacen difícil predecir si estos dos países podrán cumplir con ese objetivo. La OPAQ continuará monitoreando regularmente el avance que hagan estos dos países.

La OPAQ se concentrará en la no proliferación en forma permanente. Este objetivo requiere asegurar que los tipos de instalaciones alcanzados por la Convención sean adecuadamente inspeccionados, y que todos los Estados completen todas las medidas necesarias para que la Convención tenga vigencia plena en su territorio.

La continuada efectividad del régimen de verificación demandará también que la OPAQ acompañe, en su conocimiento y en sus técnicas de inspección, el inexorable desarrollo de la ciencia y la tecnología. Especial atención merecen la creciente interrelación entre la química y la biología y la posible aparición de nuevos agentes químicos tóxicos. Será también importante que la OPAQ continúe interactuando frecuentemente con la industria química mundial, que jugó un papel constructivo en la negociación del Tratado, y cuyo apoyo a la Convención seguirá siendo importante para poder avanzar en materia de no proliferación.

Por otro lado, la OPAQ deberá mantener su capacidad de atender lo que serán seguramente crecientes solicitudes de apoyo en materia de asistencia y protección y de cooperación internacional. Para muchos países, estos son temas esenciales de la Convención y del trabajo de la OPAQ. La OPAQ enfrenta adicionalmente el gran desafío de alcanzar la universalidad en su membresía, pues es evidente que sus cruciales objetivos de desarme y no proliferación no serán alcanzados mientras algunos países mantengan abierta la opción de usar armas químicas. Las ausencias son particularmente preocupantes en el caso del Cercano Oriente y la Península coreana, pues se trata de regiones bajo gran tensión e involucra a Estados que muy posiblemente posean armas químicas. En consecuencia, la OPAQ deberá seguir trabajando

activamente en esta esfera.

En conclusión, como lo señalara la Segunda Conferencia de Revisión de la Convención, en apenas once años de vida, la OPAQ ha demostrado que, con el adecuado apoyo político de los Estados, el desarme global de armas de destrucción masiva bajo estricto control internacional es viable y que el multilateralismo es capaz de producir avances concretos en materia de seguridad. También ha demostrado que, como Organización, ha alcanzado la madurez necesaria para cumplir eficazmente con su misión y enfrentar responsablemente los desafíos futuros.

## Notas

(i) Para mayores datos sobre la Convención y la OPAQ, consultar <http://www.opcw.org/>

(ii) Estados que han firmado la Convención pero no la han ratificado: Bahamas, Israel, Myanmar y la República Dominicana. Estados que no han firmado la Convención: Angola, Egipto, Irak, Líbano, República Árabe Siria, República Democrática Popular de Corea y Somalía.

(iii) Los Parlamentos de Líbano e Irak ya han aprobado la adhesión a la Convención.

**Rogelio Pfirter**, embajador argentino, es el Director General de la OPAQ.

[Volver](#)